

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

QUE REGIRÁN EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA INFANTA CRISTINA MEDIANTE LA MEJORA DE LA DIGITALIZACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD

Nº EXPEDIENTE: LIC.03/24

16/05/2024 11:10:07

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46a365e4-1364-592d-0b5c-0050569b34e7



ÍNDICE

1	ANTECEDENTES	2
2	OBJETO	4
3	NORMATIVA DE APLICACIÓN	6
3.1	Normativa General	6
3.2	Normativa de Seguridad	7
3.3	Normativa de Aplicaciones y Sistemas	7
4	ALCANCE	7
5	PROGRAMA DE NECESIDADES	8
5.1	Control de Acceso y Uso de las Instalaciones para su mejora Energética	8
5.2	Mejora e Interconexión de los Servicios Generales	9
6	CONDICIONES TÉCNICAS	10
6.1	Condiciones generales a tener en cuenta por el Licitador	10
6.2	Requisitos específicos de la plataforma requerida	11
6.2.1	Requisitos técnicos	11
6.2.2	Puesta en marcha	12
6.2.3	Seguridad	12
6.2.4	Recursos Técnicos	12
6.2.5	Documentación y entregables requeridos	13
6.2.6	Monitorización de la prestación del servicio	13
7	EQUIPO HUMANO	14
8	OBLIGACIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO	14
9	SEGURIDAD Y SALUD	16
10	OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA	16

ANEXOS

- ANEXO 1: INFORME DIAGNÓSTICO DE DIGITALIZACIÓN CAR REGIÓN DE MURCIA**
- ANEXO 2: LISTADO DE ACTUACIONES PARA ACCESO Y USO DE INSTALACIONES**
- ANEXO 3: PRESUPUESTO**

16/05/2024 11:10:07

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46a365e4-1364-592d-0b5c-0050569b34e7



1 ANTECEDENTES

La inversión C26.I2 denominada Plan de Transición Ecológica de Instalaciones tiene entre sus objetivos modernizar las infraestructuras deportivas creadas en los tres centros de alto rendimiento deportivo (Madrid, Sierra Nevada y León) y de la Red de Centros existente en las comunidades autónomas. Se proyectan diversas actuaciones destinadas a la sustitución de las energías actuales que emplean en su funcionamiento por otras con 0 emisiones contaminantes, que denominaremos: ENERGÍA PARA EL DEPORTE y la renovación de equipos para la obtención del máximo rendimiento energético de cada uno de los sistemas de que disponen.

Con las inversiones previstas en esta medida se conseguirá una certificación energética de los edificios de una letra superior y como mínimo, con la letra D, y asegurando un ahorro energético medio superior al 30%. En el caso de edificios ya existentes el proyecto se alinea con el PNIEC, en concreto con el punto “2.2.4 Objetivo de eficiencia energética en los edificios públicos” donde se establece la obligatoriedad de renovar anualmente el 3% de la superficie edificada en cada Estado miembro, de manera que estos edificios mejoren su rendimiento energético. En este sentido, el proyecto incorpora en casos de renovación de edificios la mejora del comportamiento energético en al menos una letra de acuerdo con la Certificación de Eficiencia Energética. El coste de acondicionar los edificios a los estándares de eficiencia energética está incluido en la estimación de costes del proyecto. Las licitaciones incluirán, entre los requisitos, la necesidad de realizar las actuaciones con el objetivo de reducir el consumo de energía primaria no renovable de al menos el 30% para las obras de rehabilitación, que se certificará, mediante certificados de eficiencia energética, a la finalización de las obras.

Los CARD y los centros pertenecientes a la Red de Centros son instalaciones en las que la utilización de energías y combustibles representa un coste muy elevado de mantenimiento funcional. Al tener una alta utilización, los consumos son elevados, denominándose “Grandes Consumidores”, por lo que el precio de las unidades de energía es más elevado que un pequeño o mediano consumidor. Esta evidencia se constata mes a mes en la facturación realizada por las compañías suministradoras, suponiendo un lastre importante en el funcionamiento de estas Instalaciones.

Este proyecto va a contribuir a hacer más eficaces y sostenibles, energéticamente y medioambientalmente, las instalaciones deportivas de los centros de alto rendimiento y de tecnificación, por lo que su **contribución a la transición ecológica** está en su mismo planteamiento. Los proyectos planteados tienen como objetivo contribuir a la lucha contra el cambio climático, disminuyendo las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera contribuyendo desde la red de centros de alto rendimiento y tecnificación a la emisión 0, sustituyendo la totalidad de las fuentes de energía actuales por sistemas verdes. Este componente contempla



distintas actuaciones orientadas a la rehabilitación y modernización de instalaciones deportivas con criterios de eficiencia energética. En concreto:

En la inversión C26.I2 Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas. Se encuadran dos actuaciones de modernización del edificio del CSD y de los centros de alto rendimiento dependientes del CSD y de igual forma la modernización de los centros de tecnificación por importes de 33,5M€ y 72,936M€, a los que se aplica la etiqueta 026bis (100% coeficiente climático).

Teniendo en cuenta que la **transformación digital** no es un fin, si debe entenderse como un medio con el que mejorar la eficiencia y habilidades de las personas y la competitividad de las organizaciones y gracias a este avance seremos capaces de que los puestos de trabajo sean de alto valor y los procesos sean cada vez más efectivos, rentables y sostenibles y así eliminar cuellos de botella en los procesos digitales.

Este componente garantiza consolidar el crecimiento económico y la generación de empleo y así evolucionar hacia una Administración pública más eficiente con capacidad de mejorar el bienestar de los ciudadanos haciendo una sociedad más digital sostenible e inclusiva.

Las inversiones del Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas, las mejoras en la eficiencia energética y sostenibilidad de las instalaciones irán ligadas forzosamente a una alta digitalización que mejore el uso y gestión de las mismas.

Además, de forma indirecta, el componente contribuye a la consecución de un objetivo transversal, fuertemente alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030: Contribuir de forma considerable a cerrar las diferentes brechas digitales que se han ensanchado, en los últimos años, por motivos socioeconómicos, de género, generacionales, territoriales, o medioambientales.

El plazo de ejecución de las actividades previstas a ejecutar con cargo a estos créditos deberán de estar finalizadas antes del 31 diciembre de 2025, siendo obligatorio para que la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía pueda retener finalmente los fondos transferidos.

La Conferencia Sectorial de Deporte, en su reunión de 8 de noviembre de 2021, aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas con cargo al presupuesto del Consejo Superior de Deportes, en el marco del componente 26 «Fomento del Sector Deporte», en el ejercicio presupuestario 2021, por un importe de 49.000.000,00 euros, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Mediante resolución de 16 de noviembre de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte

16/05/2024, 11:10:07
SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46a365e4-1364-592d-0b5c-0050569b34e7



de 8 de noviembre de 2021, relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el ANEXO 1 Transferencia de fondos por anualidades e hitos y objetivos, incluido en la anterior Resolución se indican los importes previstos para las diferentes comunidades autónomas.

La Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2022, recoge la siguiente partida con el siguiente proyecto:

- **Partida** 19.03.00.457A.741.02 “A Región de Murcia Deportes SAU”.
- **Proyecto** 49644, denominado “A Reg. Mur. Deportes SAU. Plan energía 2.0. Modern. Energ. Instalac. Deport. CAR Infta. Cr.”, dotado con 2.411.474,54 €, destinados a la financiación de gastos de capital de la expresada Sociedad Mercantil y vinculados a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia indicado en la Resolución de 16 de noviembre de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.

La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2023, recoge la siguiente partida con el siguiente proyecto:

- **Partida** 19.03.00.457A.741.02 “A Región de Murcia Deportes SAU”.
- **Proyecto** 49644, denominado “A Reg. Mur. Deportes SAU. Plan energía 2.0. Modern. Energ. Instalac. Deport. CAR Infta. Cr.”, dotado con 505.632,00 €, destinados a la financiación de gastos de capital de la expresada Sociedad Mercantil y vinculados a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia indicado en la Resolución de 16 de noviembre de 2021, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.

2 OBJETO

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular del denominado Centro de Tecnificación Deportiva “Infanta Cristina”, (CTD) sito en la pedanía de Los Narejos, perteneciente al municipio de Los Alcázares (provincia de Murcia), el cual es gestionado por la empresa pública regional Región de Murcia Deportes, S.A.U., con NIF: A-73228207. En adelante, cuando proceda, nos referiremos a este centro con la denominación abreviada de CTD Infanta Cristina.

Las instalaciones del CTD Infanta Cristina han sido diseñadas para el desarrollo y práctica del deporte en general y de los deportes náuticos en particular, estando todas adaptadas para acceso a personas con discapacidad, pudiendo acoger tanto



entrenamientos como competiciones de cualquier tipo de deporte, tanto individual como de equipo.

El Centro colabora con el Consejo Superior de Deportes, junto a las Federaciones Españolas de diferentes disciplinas deportivas, en el desarrollo del Programa Nacional de Tecnificación Deportiva.

El proyecto denominado “A Reg. Mur. Deportes SAU. Plan energía 2.0. Modern. Energ. Instalac. Deport. CAR Infta. Cr.” contempla principalmente la mejora energética de las instalaciones del CTD Infanta Cristina, con el objetivo fundamental de disminuir en al menos un 30% el consumo de energía primaria no renovable, mejorando la calificación en al menos una letra.

El citado proyecto incluye 3 actuaciones. Una principal, que no es objeto del presente pliego, y que dada la antigüedad de las instalaciones del CTD Infanta Cristina, contempla dotar a las instalaciones existentes del equipamiento necesario que permita suministrar energía al Centro mediante energía renovable, sustituyendo así gran parte de la energía primaria no renovable que actualmente se consume en el mismo, y mejorando, por tanto, su eficiencia energética.

El proyecto, incluye además dos actividades accesorias y complementarias, pero necesarias para alcanzar el objetivo global, como son, la climatización de la piscina cubierta existente, objeto de otra actuación no incluida en el presente pliego y que será licitada en su momento, así como la mejora de la digitalización y accesibilidad del Centro, objeto de este pliego.

En el INFORME DIAGNOSTICO DE DIGITALIZACIÓN CTD INFANTA CRISTINA realizado por ISOTADER CALIDAD SL en abril de 2023 (incluido en el Anexo 1), se concluía que:

La digitalización de CAR-ALCÁZARES presenta un reto importante más allá del apartado tecnológico. El proceso a seguir debería encaminarse hacia la RESPONSABILIDAD SOCIAL que permita la minimización que produce al ecosistema donde está ubicado y la maximización de la sostenibilidad del centro. Es sabido que su ubicación en el entorno del MAR MENOR y su problemática ambiental actual, es un tema candente de la opinión pública y, además, dicha digitalización, facilitará la vía de la gestión de sus procesos principales y de la información que ellos generan para ser usados en la rendición de cuentas ante la sociedad, demostrando la eficacia de los procesos y la eficiencia y sostenibilidad de estos. Es por ello esencial que este proceso se realice no solo de manera “interna” sino también “externa” informando a todas las partes interesadas, los pasos que se estén dando y las ventajas que suponen.

Basándonos en los aspectos descritos en el informe es relevante que la digitalización sea acometida de manera integral a través de proveedores con amplias capacidades para proveer la solución completa que el CAR necesita.



Por lo que se hace necesario que el CTD Infanta Cristina disponga de un desarrollo tecnológico acorde al estado actual de la tecnología que permita una adecuada gestión de los usos habituales del centro, especialmente de aquellos que inciden de forma directa en la eficiencia energética del mismo como son la gestión de accesos y el control de equipos de iluminación y climatización, siempre garantizando la accesibilidad a cualquier tipo de usuario.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT) tiene como fin definir las condiciones técnicas y los trabajos a realizar que se deben cumplir en el diseño, desarrollo e implantación de una plataforma digital que permita al CTD Infanta Cristina tanto una gestión más eficiente, como un mejor control del Centro, todo ello principalmente enfocado a la mejora en la energía consumida en el mismo.

3 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se enumera a continuación la Normativa general que se debe aplicar en los trabajos de desarrollo, implantación y puesta en marcha de los componentes exigidos en este pliego. Será también de aplicación la Normativa específica que pudiese haberse indicado en la descripción de cada componente.

En caso de discrepancia entre las diferentes normas, y salvo indicación expresa de lo contrario en el presente documento o por la Dirección Técnica, se entenderá como válida la prescripción más restrictiva.

Si alguna de las disposiciones hace referencia a otras que hayan sido derogadas o modificadas, se entenderá que dicha derogación o modificación se extiende a aquella parte de la primera que haya quedado afectada.

3.1 Normativa General

- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del Sector Público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)



- Reglamento (UE) 2018/1724 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de octubre de 2018 relativo a la creación de una pasarela digital única de acceso a información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1024/2012.
- Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, así como las instrucciones técnicas de seguridad y guías de seguridad derivadas de dicha normativa.

3.2 Normativa de Seguridad

- Cumplimiento de normativa ENS (Esquema Nacional de Seguridad) RD 3/2010, de 8 de enero.
- ISO/IEC 27001:2013 Information Security Management Standards
- ISO/IEC 9798:2021: Information technology - Security techniques - Entity authentication.
- ISO/IEC 18033-1:2021(en) Information security — Encryption algorithms

3.3 Normativa de Aplicaciones y Sistemas

- Cumplimiento de normativa ENS (Esquema Nacional de Seguridad) RD 3/2010, de 8 de enero.
- ISO/IEC 27001:2013 Information Security Management Standards
- ISO/IEC 9798:2021: Information technology - Security techniques - Entity authentication.
- ISO/IEC 18033-1:2021(en) Information security — Encryption algorithms.

4 ALCANCE

El CTD Infanta Cristina acoge habitualmente: concentraciones permanentes de federaciones, concentraciones de clubs y/o equipos en periodo de pretemporada o en cualquier momento de la competición, así mismo acoge a deportistas de Alto Nivel de diferentes disciplinas deportivas.

El Centro ofrece las instalaciones necesarias para el desarrollo de seminarios, másteres o cualquier otra actividad relacionada con el deporte y formación.

Actualmente gran parte de la gestión del centro se realiza de forma prácticamente manual, ya que no se dispone de un desarrollo tecnológico, acorde al estado actual de la tecnología, que permita una adecuada gestión de los usos habituales del centro, y especialmente de aquellos que inciden de forma directa en la eficiencia energética del mismo.

Los principales procesos que CTD Infanta Cristina pretende sistematizar mediante su digitalización, y que son objeto de este pliego serían:

16/05/2024, 11:10:07
SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46a365e4-1364-592d-0b5c-0050569b34e7



1. Control de Acceso y Uso de las Instalaciones para su mejora Energética.
2. Mejora e Interconexión de los Servicios Generales.

5 PROGRAMA DE NECESIDADES

5.1 Control de Acceso y Uso de las Instalaciones para su mejora Energética

Actualmente CTD Infanta Cristina no dispone de un sistema de control remoto de accesos, apertura y cierre de puertas, y equipos, apagado y encendido de iluminación y climatización, en la mayor parte de sus instalaciones, más allá del acceso a la zona de habitaciones y a cada una ellas, el cual se gestiona a través de una tarjeta física de identificación por Radio Frecuencia (RFID). Por lo que actualmente, a menudo, se dejan espacios y zonas amplias abiertas y/o encendidas que, dada la configuración existente y la extensión de las instalaciones, no es posible controlar fácilmente, con el gasto energético innecesario que esto conlleva.

El sistema requerido debe contemplar, como mínimo:

- Recoger información de uso para el ahorro energético o cálculo de huella de carbono.
- Acceso selectivo a las instalaciones por área, alojamientos (habitaciones) y zonas de ocio y restauración.
- Posibilidad de aforo de personas en tiempo real de cara a poder regular las condiciones energéticas de cada sala en cada momento.
- Control de accesos a las diferentes estancias e instalaciones.
- Gestión remota de accesos y equipos: posibilidad de aperturas y cierres, y apagado y encendido de equipos de iluminación y climatización, en caso de que sea necesario.
- Control del acceso general al centro desde la puerta principal.
- Debe permitir el registro de acceso y uso de cada una de las instalaciones y ser acorde a los requerimientos arquitectónicos y funcionales deseados.
- Debe permitir el control de acceso en tiempo real y tener en cuenta la peculiaridad de los deportistas residentes que tienen acceso ilimitado a las instalaciones.

Como parte de esta actividad, el Adjudicatario deberá realizar los cambios estructurales necesarios en las edificaciones existentes para su completa implementación. En el Anexo II se incluye un listado de todas las actuaciones a realizar en este sentido.

Se distingue entre puntos en los que se utilizará el mobiliario existente para incorporar los elementos de acceso, otros donde está previsto instalar tornos y aquellos que por sus características actuales precisan replantear su acceso por lo que es necesario acometer algún tipo de obra menor para dotarlos de funcionalidad y operatividad total.



A su vez, para cada ubicación se han identificado los elementos que se requieren, incluyendo si se instalará lector con cerradura electrónica, con brazo motorizado, o con apertura automática para tornos y puertas.

A continuación, se resume el número de actuaciones a realizar y su tipología.

	RESUMEN Nº ACTUACIONES
DIGITALIZACION DE ACCESOS UTILIZANDO MOBILIARIO EXISTENTE	181
BRAZO MOTORIZADO PARA PMR	16
LECTOR	181
CERRADURA ELECTRÓNICA	162
OBRA CIVIL	6
DIGITALIZACION DE ACCESOS CON OBRA NUEVA	7
BRAZO MOTORIZADO PARA PMR	0
LECTOR	6
CERRADURA ELECTRÓNICA	0
OBRA CIVIL	7
TOTAL	188
BRAZO MOTORIZADO PARA PMR	16
LECTOR	187
CERRADURA ELECTRÓNICA	162
OBRA CIVIL	13

5.2 Mejora e Interconexión de los Servicios Generales

Recientemente CTD Infanta Cristina ha realizado una actualización importante de su inventario, incluyendo la catalogación y etiquetado de sus instalaciones y equipamiento, tales como:

- Instalaciones de tipo eléctrico.
- Equipos de seguridad y antincendios.
- Equipos de climatización.
- Equipos, utillajes y material deportivo fungible.

Gran parte de estos equipos, y especialmente su control y adecuado estado tienen una enorme incidencia en el consumo energético del Centro.

El inventario recientemente realizado ha permitido aflorar un gran número de equipos, permitiendo identificar y catalogar su estado.

A día de hoy la actualización de este inventario se realiza de forma manual, por lo que el Adjudicatario deberá desarrollar una plataforma software que gestione la digitalización del inventario, y que a su vez permita su interconexión con la herramientas que actualmente usa el personal del Centro.



6 CONDICIONES TÉCNICAS

6.1 Condiciones generales a tener en cuenta por el Licitador

La solución a desarrollar debe estar basada en una plataforma modular que sea capaz de ser escalada a nivel funcional y operacional. Para ello se utilizarán plataformas y software de desarrollo con amplio soporte y apoyo por parte de la comunidad tecnológica, entre las más importantes se utilizarían:

- Framework de desarrollo PHP con asistencia de plantilla para la generación de determinados espacios o funciones muy concretas (chat, gráficos, etc.) .
- Servidores Web Apache.
- Motor de base de datos MySQL o similar.
- Códigos y rutinas Python o similar.
- Sistemas de virtualización (Dockers).

La solución propuesta estará basada en un desarrollo personalizado sobre los requerimientos del CTD Infanta Cristina, con el alcance y detalles indicados en el apartado anterior.

Las actuaciones a realizar por el Adjudicatario incluirán:

1. Desarrollo de un sistema Backend interno. El objetivo de esta actuación es la generación de un sistema completo que permita automatizar las acciones relativas a:
 - a) Captura de los datos que el sistema necesita. A través de la incorporación de estos en los aplicativos web o móviles.
 - b) Tratamiento. Según las necesidades de cada una de las funciones requeridas
 - c) Almacenamiento. En un sistema centralizado y catalogado de los datos que permita su explotación por parte de los sistemas de análisis y representación.
2. Desarrollo de una plataforma web. El objetivo de esta actuación es la generación de un portal web que será capaz de:
 - a) Controlar aforos y accesos a cada una de las instalaciones especificadas.
 - b) Ofrecer los servicios generales especificados en los requisitos de apertura/cierre/apagado/encendido a zonas, instalaciones y espacios.
3. Desarrollo de una aplicación móvil. Partiendo de la base del sistema web que se desarrollaría en el punto anterior, y que debe permitir:
 - a) Que el personal operativo tengan las funcionalidades necesarias para poder realizar todas las acciones requeridas en remoto.



6.2 Requisitos específicos de la plataforma requerida

6.2.1 Requisitos técnicos

La plataforma estará disponible en el dominio que indique CTD Infanta Cristina bajo un esquema de certificación seguro y debe cumplir los siguientes niveles de cumplimiento:

- Será compatible con las últimas versiones de los navegadores más utilizados en la actualidad: Mozilla Firefox, Safari y Chrome.
- Tendrá un diseño adaptativo que permita la visualización correcta de la misma desde ordenadores personales y dispositivos móviles de los contenidos y esquemas de navegación.
- Cumplirá con las normativas de accesibilidad de referencia: normativa de accesibilidad ADA Sección 508, y WCAG 2.1 AA.
- La plataforma dispondrá de un gestor propio de contenidos “amigable” que permita la participación de los responsables del sistema, por parte del CTD Infanta Cristina, sin necesidad de conocimientos previos de programación web.
- Las plataformas permitirán una gestión de perfiles de usuario de forma dinámica adecuada a los flujos que se determinen, incluyendo entre otros los siguientes:
 - Usuarios finales
 - Personal del CTD Infanta Cristina
 - Administradores
- Las plataformas permitirán una gestión de usuarios que proporcione:
 - La asignación de usuarios a los diversos perfiles
 - El cambio en la contraseña de acceso
 - La selección de las preferencias de idioma
 - La hibernación de un usuario en caso de múltiples intentos fallidos de conexión
 - La hibernación de un usuario en caso de un periodo de inactividad
 - La activación de usuarios hibernados
 - Descarga de aplicaciones móviles a las que tengan acceso según su perfil
 - Posibilidad de añadir un email alternativo para recibir alertas
- La plataforma proporcionará un sistema de gestión de informes para cada elemento de gestión que contemple:
 - Filtros de selección por múltiples aspectos
 - Definición de informes paramétricos
 - Elaboración de informes en modo desatendido y notificación de su disponibilidad mediante la gestión de alertas



6.2.2 Puesta en marcha

El proceso de configuración y puesta en marcha previsto incluirá las siguientes acciones:

- Análisis de procesos necesarios para generación y actualización de contenidos para la correcta implantación y funcionamiento de la plataforma, y en su caso, migración de los datos y/o contenidos preexistentes, si procede.
- Definición de los perfiles de usuarios (administradores, federación, equipos, usuario interno).
- Recogida de información y elaboración de la estructura de la base de datos para las personalizaciones a realizar.
- Configuración y despliegue de la plataforma personalizada.
- Puntos críticos para la puesta en marcha y lanzamiento.

La instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria (Servidores virtuales, servidores de bases de datos, servidores de aplicación, etc.) será realizada siguiendo los requerimientos generales del CTD Infanta Cristina, quien deberá proveer los servicios de Back-up y monitorización de la infraestructura en formato 24 x 7.

Todos los despliegues de la plataforma web, en el entorno de producción, se realizarán mediante información previa a los responsables técnicos designados por CTD Infanta Cristina, a los que se les proporcionará acceso a los ficheros de aplicación y a la gestión de contenidos de los sitios que se desee publicar.

Las actuaciones conjuntas con el personal técnico del CTD Infanta Cristina se realizarán, con carácter general, dentro de los horarios de trabajo habituales del CTD Infanta Cristina y en las fechas establecidas en su calendario laboral.

6.2.3 Seguridad

Se diseñará e informará de los medios que se incorporarán en la web para garantizar la seguridad e integridad de los datos. Incluyendo, al menos, los siguientes:

- Seguridad lógica y física de los sistemas involucrados.
- Gestión y reglas de aplicación a los sistemas Firewall de la instalación.
- Seguridad contra el borrado o corrupción de datos. Identificará y recomendará labores para garantizar la integridad y anonimidad de la información.

6.2.4 Recursos Técnicos

Para garantizar el cumplimiento, el Licitador, incluirá la siguiente información en su oferta:



- Cómo se dará solución a las distintas necesidades del proyecto (cumplimiento de los requisitos).
- Qué modificaciones y personalizaciones se realizarán para dar soporte a las necesidades descritas.
- Cuál será la metodología de desarrollo y la planificación de trabajos, mostrando los hitos, resultados a alcanzar (entrega de informes, documentación, software, etc.), recursos necesarios, etc.
- Qué mecanismos se emplearán para la gestión y seguimiento del proyecto.
- Cuáles serán las opciones de resolución de incidencias una vez iniciado el servicio.

6.2.5 Documentación y entregables requeridos

Como parte del seguimiento de las distintas fases del proyecto, el Adjudicatario deberá entregar una serie de documentos que permitan evaluar su desempeño, y que al menos serán:

- Documento de Requisitos de Configuración de la plataforma (DRP).
- Documentos Diagrama de archivo de Datos (DFD)
- Revisión del aspecto gráfico del portal web: Documento de diseño y hojas de estilos.
- Personalización del diseño de interfaz de la aplicación para los usuarios.
- Informes de seguimiento de las distintas fases del proyecto.
- Documento acreditativo del ahorro energético que previsiblemente se consiga con la actuación objeto de esta licitación.

Dichos documentos deberán ser validados por parte del CTD Infanta Cristina antes de su aprobación definitivo.

Adicionalmente y antes de finalizar el Proyecto, se entregará la documentación correspondiente al:

- Diseño técnico y funcional de la base de datos.
- Datos y Código fuente de todas las aplicaciones y módulos adicionales necesarios para su visualización y tratamiento.
- Manuales de usuario.

6.2.6 Monitorización de la prestación del servicio

El Licitador deberá presentar una propuesta para el seguimiento del Proyecto que incluya: la estructura de la prestación, los responsables técnicos y administrativos, los flujos y métodos de intercambio de información, etc. según lo establecido en este pliego.

En cualquier caso, se entregarán informes periódicos recogiendo los principales datos sobre la actividad desarrollada durante la prestación objeto del contrato.



En ningún caso la colaboración supondrá la concesión, por parte del CTD Infanta Cristina, de facultades de representación para promover y/o concluir operaciones por cuenta y en nombre de su entidad.

Cualquier cambio sobre la planificación previamente aprobada, deberá consultado y ratificado por CTD Infanta Cristina para ser incorporado a la nueva planificación.

Todas las tareas periódicas como: mantenimiento, actualizaciones o mejoras en los equipos, software o infraestructuras, o en cualquier otro elemento incluido en el servicio, así como copias de seguridad, se ejecutarán en la ventana de tiempo nocturna (entre las 00h y las 6h) para no impactar a la disponibilidad.

Si por alguna razón extraordinaria fuera necesario realizar actuaciones fuera de este horario deberán ser notificadas al CTD Infanta Cristina, y a través de la propia plataforma, con una antelación mínima de 2 días laborables.

7 EQUIPO HUMANO

El equipo humano deberá estar formado por, al menos, los perfiles profesionales que se detallan a continuación:

1. Un/a (1) Delegado/a del Consultor: el perfil propuesto deberá tener una experiencia demostrable de al menos cinco años en esta categoría y su participación en proyectos similares al presente. Titulación Universitaria de grado superior (Informática o Ciencias de Datos). Será el interlocutor a nivel general en el desarrollo del contrato.
2. Un/a (1) Responsable Técnico del Contrato. Titulación Universitaria de grado superior (Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, o equivalente) el perfil propuesto deberá tener al menos cinco años de experiencia demostrable en el desarrollo de sistemas informáticas en proyectos similares al presente.
3. Cuatro (4) Analista Programador. Titulación TIC mínima de Ciclo Superior profesional de la familia de Informática y comunicaciones. Personal técnico con formación y experiencia necesarios en puestos similar de al menos 3 años.
4. Un (1) Responsable de Atención al Cliente: el perfil propuesto deberá contar con una experiencia previa en puesto similar de al menos tres años.

8 OBLIGACIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El Proyecto se ejecutará de acuerdo a los pliegos y a la Oferta presentada por el Adjudicatario, que servirán de base para el desarrollo del Contrato.



Como actuación financiada por el PRTR el Adjudicatario deberá cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Plan y muy especialmente en lo que a la gestión de residuos se refiere.

Durante todo el periodo de ejecución de los trabajos, el Adjudicatario deberá garantizarse la normal actividad de CTD Infanta Cristina.

El CTD Infanta Cristina dispone de un manual de identidad corporativa específico (marca, colores y tipografía de marca), que se deberá respetar y tener en cuenta en el diseño de todos los documentos y actividades que se desarrollen dentro del Proyecto. Para asegurar este requisito de diseño se elaborarán los prototipos necesarios para su aprobación previa por CTD Infanta Cristina antes de su implementación final.

El CTD Infanta Cristina tendrá los derechos de explotación plenos de los desarrollos software en todo momento, tanto durante el desarrollo del Proyecto como en la puesta en marcha definitiva. A la finalización de proyecto, todos los entregables: datos, software de visualización y gestión, documentación y código fuente, empleados en la ejecución del contrato será propiedad exclusiva del CTD Infanta Cristina.

El CTD Infanta Cristina podrá, por tanto, reproducir, modificar y divulgar total o parcialmente todos los entregables, sin oposición del Adjudicatario.

El Adjudicatario, por el contrario, se compromete a no realizar uso, comunicación o divulgación de los entregables del contrato, sin autorización expresa del CTD Infanta Cristina, renunciando a cualquier acción o reclamación legal, profesional, económica o de cualquier tipo, en este sentido.

La plataforma debe ser flexible y admitir múltiples parametrizaciones, desarrollos informáticos, actualizaciones y, con carácter general, cualquier cambio que sea solicitado por el CTD Infanta Cristina para ajustarse a sus necesidades y a las posibles particularidades de los servicios ofertados por este.

El Adjudicatario dispondrá de los siguientes servicios de soporte técnico que prestarán a CTD Infanta Cristina durante el periodo inicialmente establecido de mantenimiento:

- Servicio telefónico en el horario de lunes a viernes, de 7:30h a 17:00h, de manera ininterrumpida. Al menos el 95% de las llamadas recibidas deberán ser atendidas en el primer intento, sin esperas de atención personalizada superiores a un minuto. El incumplimiento de este compromiso será objeto de penalización.



- Correo electrónico, debiendo darse respuesta en un plazo máximo de 24 horas a contar desde el momento de su envío por parte del CTD Infanta Cristina (excluidos domingos y festivos).
- Vía web: el horario de atención será como mínimo el mismo que el horario de atención telefónica, y el tiempo de espera desde que alguien realice una consulta hasta recibir respuesta no podrá superar los dos minutos. Fuera del horario de atención de este canal, deberá figurar un mensaje en la web indicando el horario de atención.

9 SEGURIDAD Y SALUD

Antes del comienzo de los trabajos de obra, que sea necesario realizar dentro del alcance del contrato, el contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud. Dicho plan desarrollará las medidas preventivas oportunas de acuerdo a las soluciones que han de ponerse finalmente en obra.

En su conjunto, el plan de seguridad y salud constituirá el conjunto de medidas y actuaciones preventivas derivadas del estudio de los trabajos a realizar, que el contratista se compromete a disponer en las distintas actividades y fases de la obra, sin perjuicio de las modificaciones y actualizaciones a que pueda haber lugar, en las condiciones reglamentariamente establecidas. La base legal de este estudio, así como del citado Real Decreto 1627/97, dictado en su desarrollo, es la Ley 31/1995, de 10 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Asimismo, se obliga al Contratista a dar prioridad a las medidas de prevención en Seguridad y Salud, dedicando a ello de manera continua la atención y medios de sus responsables en obra, el Jefe de la misma y Delegados, con todos los medios humanos y materiales, considerándose el coste de todos aquellos elementos necesarios aunque no figurasen explícitos, incluidos en el Presupuesto.

10 OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

Los trabajos de suministro e instalación del equipamiento incluido en esta licitación serán asumidos por la empresa adjudicataria, y se realizarán adoptando todas las medidas de seguridad necesarias para su puesta en funcionamiento.

El CTD Infanta Cristina facilitará el acceso a sus dependencias e instalaciones que sean necesarias para el desarrollo del contrato, previa solicitud por parte del Adjudicatario, sin obligación de aportar ningún medio material para la ejecución del mismo.

La ubicación habitual de los recursos para la ejecución de este proyecto será el domicilio del adjudicatario.

16/05/2024, 11:10:07
SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46a36594-1364-592d-0b5c-0050569b34e7



En las tareas que deban realizarse en las instalaciones del CTD Infanta Cristina (formación previa, análisis detallado de adaptaciones, diseño de cambios, puesta en producción, explotación, reuniones de seguimiento, etc.) será responsabilidad del Adjudicatario cubrir todas las necesidades de transporte, manutención y alojamiento necesarias para los desplazamientos a las reuniones o jornadas relacionadas con el cumplimiento de los servicios incluidos en el contrato.

La gestión del personal (logística, equipamiento necesario para el desarrollo del servicio, reparto de material, medios de comunicación para que los recursos humanos estén localizables o recopilación y remisión de la información) corre a cargo del Adjudicatario.

El personal ofertado deberá estar disponible para empezar a prestar sus servicios en el momento de la firma del correspondiente contrato.

CTD Infanta Cristina ejercerá la Dirección del Contrato, bien mediante medios propios o terceros, realizando las funciones propias recogidas en la legislación vigente.

El Adjudicatario garantizará la seguridad en el acceso, archivo y tratamiento de la información y los datos recopilados procedentes de los usuarios en la plataforma durante la duración del Proyecto y asegurará el cumplimiento de la legislación actual vigente, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, acorde con el Reglamento General de Protección de Datos europeo (RGDP) y el Reglamento (EU) 2016/679.

Los licitadores interesados en la presente licitación presentarán una Memoria Técnica que será valorada por los responsables del CTD Infanta Cristina, conforme a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, en la que se detallará:

- Puesta en marcha de la plataforma
 - Desarrollo de las actividades propuestas para la parametrización
 - Pruebas de validación de la plataforma
 - Metodología carga inicial
 - Planificación para la puesta en marcha
- Formación
 - Plan de formación (para personal del CTD Infanta Cristina y usuarios)
 - Actualización manuales de uso
- Gestión documental y actuación ante incidencias
 - Trabajos para la gestión documental
 - Actuación ante incidencias y soporte



Para realizar una propuesta de Memoria Técnica acorde al objeto del contrato que se propone, todos los licitadores deberán visitar las instalaciones deportivas del Centro (CTD Infanta Cristina).

Para ello se establecerá una cita de día y hora para visitar la instalación por todos los licitadores, será de carácter obligatorio, no pudiendo seguir con el procedimiento de licitación aquellos que no acudan en el día y hora citados (con carácter obligatorio se deberá disponer del documento acreditativo de realización de la visita).

Dado que como se ha comentado, este proyecto está subvencionado mediante fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Adjudicatario deberá proporcionar y/o colaborar con toda la documentación que sea solicitada por el CTD Infanta Cristina de cara a la justificación de los trabajos realizados en relación con este contrato.

16/05/2024 11:10:07

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46a365e4-1364-592d-0b5-c0050569b34e7



ANEXOS

16/05/2024 11:10:07

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46a365e4-1364-592d-0b5-c0050569b34e7



ANEXO 1

INFORME DIAGNÓSTICO DE DIGITALIZACIÓN CAR REGIÓN DE MURCIA

16/05/2024 11:00:07

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46a365e4-1364-592d-0b5-c0050569b34e7



ANEXO 2

LISTADO DE ACTUACIONES PARA ACCESO Y USO DE INSTALACIONES

16/05/2024 11:10:07

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46a365e4-1364-592d-0b5-c0050569b34e7



DIGITALIZACION DE ACCESOS UTILIZANDO MOBILIARIO EXISTENTE

UBICACION	LOCALIZACION	Nº	BRAZO MOTORIZADO PARA PMR	LECTOR	CERRADURA ELECTRÓNICA	OBRA CIVIL
PABELLON TENIS MESA	ENTRADA / SALIDA	1	SI	SI		
PABELLON TENIS MESA	ENTRADA / SALIDA	1	SI	SI		
PABELLON TENIS MESA	ALMACEN	1		SI	SI	
PABELLÓN POLIDEPORTIVO	CARRUAJES	1		SI	SI	
PABELLÓN POLIDEPORTIVO	ALMACEN INTERIOR 1	1		SI	SI	
PABELLÓN POLIDEPORTIVO	ALMACEN INTERIOR 2	1		SI	SI	
PABELLÓN POLIDEPORTIVO	ALMACEN EXTERIOR	1		SI	SI	
PISTAS ATLETISMO	ACCESO POR CAMPO DE FUTBOL	1		SI	SI	
SALA DE COMBATE	ENTRADA / SALIDA	1	SI	SI		
SALA DE COMBATE	ALMACEN EXTERIOR	1		SI	SI	
SALA DE COMBATE	ALMACEN INTERIOR	1		SI	SI	
SALA DE COMBATE	SALA DE CALDERAS	1		SI	SI	
SALA DE COMBATE	SAUNA MASCULINA	1		SI	SI	
SALA DE COMBATE	SAUNA FEMENINA	1		SI	SI	
PABELLÓN PIRAGUISMO	ENTRADA / SALIDA TRASERA	1		SI	SI	
PABELLÓN PIRAGUISMO	GIMNASIO PESO LIBRE	1		SI	SI	
PABELLÓN PIRAGUISMO	GIMNASIO FITNESS	1		SI	SI	
PABELLÓN PIRAGUISMO	SALA DE MAQUINAS	1		SI	SI	
PABELLÓN PIRAGUISMO	CUARTO ELECTRICO	1		SI	SI	
CENTRO MEDICO	NUTRICIONISTA EXTERIOR	1		SI	SI	
CENTRO MEDICO	DESPACHO NUTRICIONISTA	1		SI	SI	
CENTRO MEDICO	DESPACHO PSICOLOGO	1		SI	SI	
CENTRO MEDICO	FISIO	1		SI	SI	
CENTRO MEDICO	FISIO 2	1		SI	SI	
CENTRO MEDICO	PUERTA RAMPA	1	SI	SI		
PAÑOL	OFICINA	1		SI	SI	
PAÑOL	TALLER	1		SI	SI	
PAÑOL	CORREDERA NAVE	1		SI	SI	

16/05/2024 11:10:07

JANQUEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> o bien introduciendo el código seguro de verificación (CSV) <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> o bien introduciendo el código seguro de verificación (CSV) <https://sede.carm.es/verificacoinformacion>



DIGITALIZACION DE ACCESOS UTILIZANDO MOBILIARIO EXISTENTE

UBICACION	LOCALIZACION	Nº	BRAZO MOTORIZADO PARA PMR	LECTOR	CERRADURA ELECTRÓNICA	OBRA CIVIL
PAÑOL	CORREDERA CONTENEDORES	1	SI	SI		
PAÑOL	CORREDERA CONTENEDORES	1	SI	SI		
PAÑOL	PEATONAL	1		SI	SI	
PAÑOL	PEATONAL INTERIOR	1		SI	SI	
PAÑOL	PUNTO MECANICO	1		SI	SI	
PAÑOL	SECADERO EXTERIOR	1		SI	SI	
PAÑOL	PLAYA	1		SI		
GIMNASIO ECO	ENTRADA / SALIDA PRINCIPAL	1	SI	SI		
GIMNASIO ECO	ENTRADA / SALIDA TRASERA	1		SI	SI	
AULA MAR	ENTRADA / SALIDA EXTERIOR	1		SI	SI	
AULA MAR	ENTRADA / SALIDA INTERIOR	1		SI	SI	
RESIDENCIA	ASEO EXTERIOR MASCULINO	1		SI	SI	
RESIDENCIA	ASEO EXTERIOR FEMENINO	1		SI	SI	
RESIDENCIA	24 HABITACIONES PLANTA BAJA	24		SI	SI	
RESIDENCIA	23 HABITACIONES 1ª PLANTA	23		SI	SI	
RESIDENCIA	24 HABITACIONES 2da PLANTA	24		SI	SI	
RESIDENCIA	AULA 4	1		SI	SI	
RESIDENCIA	AULA 5	1		SI	SI	
RESIDENCIA	ALMACEN 1ª PLANTA	1		SI	SI	
RESIDENCIA	ALMACEN 2da PLANTA	1		SI	SI	
RESIDENCIA	CUARTO ELECTRICO PLANTA BAJA	1		SI	SI	
RESIDENCIA	CUARTO MAQUINAS 3era PLANTA	1		SI	SI	
RESIDENCIA	CUARTO MAQUINAS 3era PLANTA EXT.	1		SI	SI	
RESIDENCIA	LAVANDERIA INTERIOR	1		SI	SI	
RESIDENCIA	LAVANDERIA EXTERIOR	1		SI	SI	
RESIDENCIA	SALA CALDERAS	1		SI	SI	
RESIDENCIA	ALJIBE	1		SI	SI	

16/05/2024 11:10:07

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser confirmada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificafirmas>, introduciendo el código seguro de verificación (CSV) C00144-404254-1364-59224-015-00000004034e7



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Región de Murcia



CAR
REGIÓN DE MURCIA

DIGITALIZACION DE ACCESOS UTILIZANDO MOBILIARIO EXISTENTE

UBICACION	LOCALIZACION	Nº	BRAZO MOTORIZADO PARA PMR	LECTOR	CERRADURA ELECTRÓNICA	OBRA CIVIL
RESIDENCIA	BAJO ESCALERA JARDINERIA	1		SI	SI	ACONDICIONAMIENTO DEL MARCO
RESIDENCIA	BAJO ESCALERA ALMACEN	1		SI	SI	ACONDICIONAMIENTO DEL MARCO
RESIDENCIA	PUERTA METALICA ACCESO / SALIDA	1	SI	SI		
PISCINA	PUERTA EXTERIOR DERECHA	1	SI	SI		
PISCINA	PUERTA EXTERIOR IZQUIERDA	1	SI	SI		
PISCINA	PUERTA INTERIOR DERECHA	1	SI	SI		
PISCINA	PUERTA INTERIOR IZQUIERDA	1	SI	SI		
PISCINA	SALA DE MAQUINAS	1		SI	SI	
BILLAR	PUERTA PRINCIPAL	1	SI	SI		
BILLAR	PUERTA TRASERA	1	SI	SI		
PRINCIPAL	BAJO ESCALERA FERRETERIA	1		SI	SI	ACONDICIONAMIENTO DEL MARCO
PRINCIPAL	BAJO ESCALERA ALMACEN	1		SI	SI	ACONDICIONAMIENTO DEL MARCO
PRINCIPAL	BAJO ESCALERA LIMPIEZA	1		SI	SI	ACONDICIONAMIENTO DEL MARCO
PRINCIPAL	BAJO ESCALERA CONSTRUCCION	1		SI	SI	ACONDICIONAMIENTO DEL MARCO
PRINCIPAL	RECEPCION DESPACHO	1		SI	SI	
PRINCIPAL	RECEPCION CUARTO ELECTRICO	1		SI	SI	
PRINCIPAL	APARCAMIENTO A COMEDOR	1	SI	SI		
PRINCIPAL	RECEPCIÓN A EXTERIOR	1		SI	SI	
PRINCIPAL	TALLER	1		SI	SI	
PRINCIPAL	TALLER 2	1		SI	SI	
PRINCIPAL	COCINA	1		SI	SI	
PRINCIPAL	COCINA 2	1		SI	SI	
PRINCIPAL	MUELLE COCINA PRINCIPAL	1		SI	SI	
PRINCIPAL	MUELLE COCINA BASURAS	1		SI	SI	
PRINCIPAL	MUELLE COCINA ACCESO VIVIENDA	1		SI	SI	
PRINCIPAL	COCINA A ACCESO VIVIENDA	1		SI	SI	

16/05/2024 11:10:07

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser confirmada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-406654-1364-5922-0b15-00000000034e7



Región de Murcia Deportes, S.A.U. CIF: A7322807

Avda. Mariano Ballester, 2 - 30.710-Los Alcázares (Murcia) Telf.:968334500 - Fax:968.57.56.36

Web: www.carmurcia.es - e-mail: carmucia@carmurcia.es

DIGITALIZACION DE ACCESOS UTILIZANDO MOBILIARIO EXISTENTE

UBICACION	LOCALIZACION	Nº	BRAZO MOTORIZADO PARA PMR	LECTOR	CERRADURA ELECTRÓNICA	OBRA CIVIL
PRINCIPAL	1era PLANTA 6 AULAS Y BIBLIOTECA	6		SI	SI	
PRINCIPAL	1era PLANTA 4 SALAS MAQUINAS Y ALMACEN	4		SI	SI	
PRINCIPAL	1era PLANTA 16 DESPACHOS	16		SI	SI	
PRINCIPAL	1era PLANTA SERVIDOR PAPELERIA	1		SI	SI	
PRINCIPAL	2da PLANTA ALMACEN	1		SI		
PRINCIPAL	2da PLANTA SALA MAQUINAS	1		SI		
CENTRO SOCIAL	ENTRADA	1	SI	SI		
CENTRO SOCIAL	ACCESO A TERRAZA	1		SI	SI	
CENTRO SOCIAL	ACCESO A TERRAZA 2	1		SI	SI	

DIGITALIZACION DE ACCESOS CON OBRA NUEVA

UBICACION	LOCALIZACION	Nº	BRAZO MECANIZADO PARA PMR	LECTOR	CERRADURA ELECTRÓNICA	OBRA CIVIL
PABELLÓN POLIDEPORTIVO	ENTRADA	1		SI		PUERTA AUTOMÁTICA, 2 HOJAS CRISTAL
PABELLÓN PIRAGUISMO	ENTRADA	1		SI		PUERTA AUTOMÁTICA, 1 HOJA CRISTAL
CENTRO MEDICO	PRINCIPAL	1		SI		PUERTA AUTOMÁTICA, 1 HOJA CRISTAL, CON DETECTOR DE PRESENCIA
EDIFICIO PRINCIPAL	COMEDOR A TERRAZA	1		SI		PUERTA AUTOMÁTICA, 1 HOJA CRISTAL, CON DETECTOR DE PRESENCIA
EDIFICIO PRINCIPAL	RECEPCION	1		SI		PUERTA AUTOMÁTICA, 2 HOJAS CRISTAL+ ACCESO PMR
EDIFICIO PRINCIPAL	COMEDOR	1		SI		PUERTA AUTOMÁTICA, 2 HOJAS CRISTAL+ ACCESO PMR
EDIFICIO PRINCIPAL	SALIDA COMEDOR MOVILIDAD REDUCIDA	1				PUERTA DOBLE HOJA DE CRISTAL CON SENSOR PRESENCIA

16/05/2024 11:10:07

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser confirmada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores>



16/05/2024 11:10:07

SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46a365e4-1364-592d-0b5c-0050569b34e7

ANEXO 3

PRESUPUESTO



MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA INFANTA CRISTINA MEDIANTE LA MEJORA DE LA DIGITALIZACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD

ACTIVIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
1	Elaboración del Plan detallado con cronograma de trabajos	28.800,00 €
2	Creación y desarrollo de Software a Medida	98.500,00 €
2.1	Sistema de Gestión Integral: Control de accesos, software CRM y ERP interconectado con herramientas empleadas por el CTD	44.325,00 €
2.2	Web para Gestión de Espacios	29.550,00 €
2.3	App All-in-One	24.625,00 €
3	Domotización de Accesos	180.000,00 €
3.1	Instalación de dispositivos inteligentes en puertas y accesos	108.000,00 €
3.2	Programación de sistemas de control	45.000,00 €
3.3	Integración con la App y el Sistema de Gestión Integral	27.000,00 €
4	Implementación de Infraestructura de Hardware	83.880,00 €
4.1	Servidores de alto rendimiento	37.746,00 €
4.2	Telecomunicaciones: instalación red de última generación	25.164,00 €
4.3	Despliegue de red Wi-Fi 6 de alta densidad, cobertura total y seguridad reforzada en el CTD	20.970,00 €
5	Formación y Capacitación de Empleados	7.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO		398.680,00 €
TOTAL (IVA incluido)		482.402,80 €

